

GRUCASA SERVICIOS, S. L.*Junta general ordinaria*

El día 26 del próximo mes de junio de 2008, a las trece horas, en los locales de «Grucasa Servicios, Sociedad Limitada», polígono industrial de Manzanares, calle XV, parcela 115, en primera convocatoria. En segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el 27 de junio de 2008.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo.

Manzanares, 23 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo, Jaime Orejas Enguñados.—36.130.

GRUCOR, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social de la entidad, en Ourense, calle Piñeiral, 27, el 30 de junio de 2008, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Censura gestión social, aprobación de cuentas y propuesta de aplicación del resultado cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a públicos los acuerdos tomados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a aprobar en la junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Ourense, 14 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Arias Domínguez.—33.064.

GRUP IMMOBILIARI CASTMOR, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****CASTMOR INVESTMENT, SOCIEDAD LIMITADA,****CERRE, SOCIEDAD LIMITADA****93 PASSEIG DE GRACIA, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante, la «Ley de Sociedades Anónimas»), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (en adelante, la «Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada»), se hace público:

Que las Juntas Generales Universales de las sociedades Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones del día 25 de abril de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, de las sociedades Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, con la entera transmisión de

los patrimonios de las sociedades absorbidas y, por tanto, incorporando en bloque todos sus respectivos activos y pasivos a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Que la fusión se acordó conforme al proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito de forma conjunta por la totalidad de los miembros de los respectivos órganos de administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, el día 28 de marzo de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 14 de abril de 2008, bajo el número 142, así como conforme a los balances cerrados de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada a 31 de diciembre de 2007, y de 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada a 29 de diciembre de 2007.

Que como consecuencia de la fusión aprobada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, ha acordado el correspondiente aumento de capital social consistente en la creación de:

a) Cien (100) nuevas participaciones sociales de seiscientos noventa y cuatro euros con cuarenta y nueve céntimos de euro (694,49 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil uno al mil cien, inclusive.

b) Veinticuatro (24) nuevas participaciones sociales de seiscientos treinta euros con ochenta y tres céntimos de euro (630,83 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número cien uno al cien veinticuatro, inclusive.

c) Seis (6) nuevas participaciones sociales de seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y un céntimos de euro (646,91 euros) de valor nominal cada una de ellas, indivisibles, acumulables, y numeradas correlativamente del número mil cien veinticinco al mil cien treinta, inclusive;

resultando dicho aumento en un nuevo capital social de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, de seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos setenta euros con treinta y ocho céntimos de euro (689.470,38 euros). Dicho aumento de capital social ha sido íntegramente asumido y desembolsado por los socios de las sociedades absorbidas, ajustándose estrictamente a lo establecido en el proyecto de fusión y en proporción a las participaciones que actualmente poseen, y ha dado lugar a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente. Asimismo, y como consecuencia de la creación de participaciones sociales con distinto valor nominal respecto a las existentes y entre sí a resultas de la fusión acordada, se ha procedido como excepción a lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la correspondiente modificación estatutaria en la sociedad absorbente a los efectos de establecer que cada socio tenga derecho a emitir un número de votos proporcional al valor nominal de las participaciones sociales de su titularidad.

Que la fecha a partir de la cual las operaciones de Castmor Investment, Sociedad limitada, Cerre, Sociedad limitada y 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, sociedades absorbidas, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2008, inclusive.

Que la fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno ni ventaja de ninguna clase.

Asimismo se hace constar expresamente:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión.

El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que podrá ejercitarse por los mismos dentro del plazo de un

mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 29 de abril de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez, María del Carmen Mora Llopis y David Castilla Mora.—El administrador solidario de Castmor Investment, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez.—Los miembros del Consejo de Administración de Cerre, Sociedad limitada, Félix Castilla Yáñez, Daniel Castilla Mora y David Castilla Mora.—El Administrador único de 93 Passeig de Gracia, Sociedad limitada, Grup Immobiliari Castmor, Sociedad limitada, representado por Félix Castilla Yáñez.—33.581.

y 3.ª 28-5-2008

GRUPO DE INVERSORES VERSUS, S. A.*Junta General Ordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía en su reunión del día 19 de mayo del corriente año, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de julio a la misma hora, en segunda convocatoria, en Madrid, Paseo Eduardo Dato 19, bajo izquierda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, y aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Protocolización de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que desde la fecha de la convocatoria se encuentra en el domicilio social la documentación relativa a todos y cada uno de los asuntos comprendidos en el orden del día, que podrán consultar en el mismo si lo desean, o solicitar su remisión gratuita a la dirección que señalen.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración. M.ª Isabel Estrada Pérez.—35.976.

GRUPO FUN & BASICS, S. A.*Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Caléndula n.º 93, Edificio K, Minipark III, Urbanización El Soto, Alcobendas (Madrid), el día 30 de junio de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 1 de julio de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el fin de que los señores accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación o ampliaciones de capital hasta un máximo de tres millones de euros. Fijación, si procede, de la prima de emisión o de diferentes primas en caso de ampliaciones de capital sucesivas. Suscripción de la ampliación por socios o por terceros no socios. Fijación del plazo para la suscripción y el desembolso. Delegación en el Órgano de Administración para fijar las características de la ampliación en lo no expresamente previsto por la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de administradores. Eventual modificación del número de miembros del consejo de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos 7, 19, 20 y 21 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Autorización para la compraventa de acciones entre socios y por terceros no socios.

Quinto.—Aprobación de cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondientes al Ejercicio 2.007. Propuesta de aplicación de resultados.

Sexto.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la compañía durante el ejercicio 2007.

Séptimo.—Delegación de facultades para la elevación a públicos de los acuerdos.

Asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todo accionista que, con cinco días de antelación como mínimo a aquel en que haya de celebrarse la Junta, tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el Libro Registro de Acciones Nominativas. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio 2007.

Igualmente los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos que se propondrán a la Junta para la modificación estatutaria y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los señores accionistas, sin perjuicio de los derechos reconocidos por la Ley y los Estatutos, podrán realizar con anterioridad a la Junta las cuestiones que estimen pertinentes, bien remitiéndolas por correo ordinario al domicilio social de la entidad. Las cuestiones formuladas serán contestadas bien por el mismo medio o bien, en la medida de lo posible, durante la celebración de la Junta.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Velasco Cabredo.—35.019.

GRUPO INMOBILIARIO INVERLUR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERLUR PARTICIPADAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en acta de decisiones de socio único de las sociedades unipersonales «Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Inverlur Participadas, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 21 de mayo de 2008, aprobaron la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión por absorción debidamente depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, con fecha 20 de mayo de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios únicos y a los acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de fusión de 31 de diciembre de 2007, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades objeto de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia/San Sebastián, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Grupo Inmobiliario Inverlur, Sociedad Limitada Unipersonal», doña Rosa María Leal Sagasti y El Secretario del Consejo de Administración de «Inverlur Participadas, Sociedad Limitada Unipersonal», don Jesús Sesma Los Arcos.—34.392.
y 3.ª 28-5-2008

GUSTAVO GARCÍA SIMÓN

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 77/2007, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 3 de Ciudad Real, a instancia de Emilio de la Cruz Pardo, Agustín de la Cruz Pardo, Emilio de la Cruz Caballero, Ramón Trujillo González, José Pradas Motilla y Mariano Pradas Blanco contra la empresa Gustavo García Simón, se ha dictado resolución de fecha 18 de abril de 2008, cuya parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Gustavo García Simón, en situación de Insolvencia Total por importe de 8.193,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 8 de mayo de 2008.—Secretario Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—33.772.

GUTREUS, S. L.

(Sociedad escindida)

NAVARRO AGRÍCOLA SUR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «Gutreus, S.L.» celebrada el día 2 de mayo de 2008, con carácter universal, acordó la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de marzo de 2008, así como la escisión parcial de «Gutreus, S.L.», mediante la segregación de los Activos y Pasivos que constituyen la rama de actividad agrícola de producción de naranjas, consistente a una parcela de terreno rústico, de regadío, con una extensión superficial de 10,45 hectáreas que se traspasa en bloque a la Sociedad, que simultáneamente se constituirá, cuya denominación social es «Navarro Agrícola Sur, S. L.», que a tal fin se crea y quien adquiere por sucesión, a título universal, e integra en su patrimonio, todos los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad que se escinde de la primera en los términos y condiciones del proyecto de escisión, depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, y en base al Balance de escisión aprobado, considerándose realizadas, a efectos contables, las actividades de la sociedad escindida a la que se traspasa el patrimonio desde 1 de abril de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión; así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Los Palacios y Villafranca - Sevilla, 2 de mayo de 2008.—Administrador solidario, D. Alonso García Sánchez.—33.748.
y 3.ª 28-5-2008

HACHETTE FILIPACCHI, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES, S. L.

HACHETTE INTERDECO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 20 de mayo de 2008, las respectivas Juntas Generales de Socios de «Hachette Filipacchi Sociedad Limitada», «Comunicación y Publicaciones Sociedad Limitada», y

«Hachette Interdeco, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda y terceramente nombradas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Hachette Filipacchi, Sociedad Limitada», D. Didier Quillot. El Presidente del Consejo de Administración de «Comunicación y Publicaciones, Sociedad Limitada», D. Carlo D'Asaro. El Administrador Único de «Hachette Interdeco, Sociedad Limitada», «Hachette Filipacchi, Sociedad Limitada», representada por persona física, D. Fausto González Rodríguez.—35.663.
2.ª 28-5-2008

HARRI NORTE, S. L.

Insolvencia provisional

En auto de insolvencia dictado por este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao en Ejecución n.º 40/08 seguida a instancias de Blas Caro Vázquez frente a «Harri Norte, S.L.» aparece la siguiente parte dispositiva:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 2.507,12 euros de principal, y 501,42 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Harri Norte, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 13 de mayo de 2008.—María Luisa Linaza Viñandi, Secretaria Judicial.—33.713.

HER WILL, S. A.

Junta general ordinaria universal

A efectos de lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 19/2005 de Sociedades Anónimas Europeas, domiciliadas en España, se convoca Junta general ordinaria a celebrar el día 30 de junio de 2008, a las 18 horas en el domicilio social de Polígono El Prado, nave 14 Valdemoro (Madrid), en primera convocatoria, y al día siguiente a las 19 horas en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las Cuentas Anuales (incluyendo: Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, si fuese preceptivo).

Segundo.—Aprobación, si procede de la Gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y Aprobación, en su caso del Acta de la Junta.

Valdemoro, 27 de mayo de 2008.—Carlos Villasevil Jiménez, Administrador Único.—36.186.

HERMANOS HERRERO JORGE, S. A.

Anuncio de reactivación y transformación

Se pone en general conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad Hermanos Herrero Jorge, Sociedad Anónima, celebrada el día 23 de mayo de 2008, acordó por unanimidad:

La reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución, con reactivación de la actividad social, lo que se comunica a los efectos oportunos en cumpli-